



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0063566/2012

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Juan Manuel LLABOT en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia, a los fines de realizar tareas de investigación en la Universidad de Navarra, España;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Al compromiso de retorno adquirido por el Dr. Llabot a fs. 1; dando cumplimiento a la Ord. 1/91 inc. c y e;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 13 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.14;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Juan Manuel LLABOT (**Legajo 38.270**), en las presentes actuaciones.

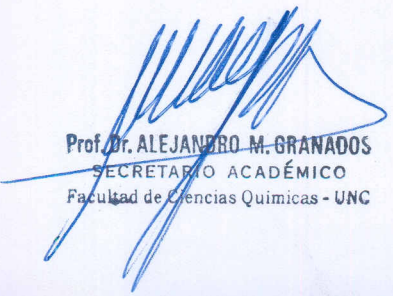
ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia **con goce de haberes** al Dr. Juan Manuel LLABOT (**Legajo 38.270**); en el cargo vigente del Departamento de Farmacia, a partir del **16-01-2013** y hasta el **17-04-2013**, a fin de realizar tareas de investigación en la Universidad de Navarra, España; todo con cargo al **Art. 1° y 2°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).


ARTÍCULO 3°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes, a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS CATORCE DIAS DEL
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

RESOLUCION N°: 1062
AC.ee.




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC